Quillota
Municipalidad

Quillota, 10 de Diciembre de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11754/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1086 AD/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA**, **RUT N°76.216.692-5**, representada legalmente por Georgina Espinosa Godoy, RUT N°14.523.740-8, Teléfono 56-2-32201600, ambos con domicilio en Providencia 2019, Oficina D3, Providencia, Santiago, por un monto de **$1.085.566.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN"**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2972/2018 de 24 de Octubre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN"**, por un monto de **$1.085.566.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Ordinario N°277/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Directora Colegio Valle de Quillota a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1166-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA**, **RUT N°76.216.692-5**, representada legalmente por Georgina Espinosa Godoy, RUT N°14.523.740-8, Teléfono 56-2-32201600, ambos con domicilio en Providencia 2019, Oficina D3, Providencia, Santiago, por un monto de **$1.085.566.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN"**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	2	(1172451)MESA - MESA PICNIC OCTAGONAL CON QUITASOL 238X80X238 1198463	(1172451) MESA - MESA PICNIC OCTAGONAL CON QUITASOL 238X80X238; Código: MESA PICNIC OCTAGONAL CON QUITASOL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: $54300

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-